Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública **N° MU030T0002194** de fecha 12 de septiembre de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente ***“Santiago, 19 de noviembre de 2024. SEÑORES/AS ALCALDES/AS ILUSTRES MUNICIPALIDADES DEL PAÍS PRESENTE De nuestra mayor consideración: Nos dirigimos a Uds. en representación de la Confederación Nacional de funcionarios Municipales de Chile, ASEMUCH, con el propósito de solicitar en el marco de la Ley 20.285, la siguiente información: 1.Se solicita nos informen: •¿Cuentan con oficina de Seguridad Pública o Seguridad funcionaria? SI \_\_\_\_\_\_\_\_ NO\_\_\_\_\_\_ 2.Si su respuesta es sí, se solicita nos informen: •¿Cuántos funcionarios se desempeñan en Labores de Seguridad Pública en “terreno”? \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ •¿Cuántos funcionarios se desempeñan en Patrullajes Mixtos? \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Agradeciendo de antemano dar cumplimiento efectivo a la Ley 20.285, y vuestra valiosa cooperación. Saluda por el Directorio Nacional, LORENA MENARES MENARESMORELIA RIOBO DURAN SECRETARIA GENERAL PRESIDENTA NACIONAL”*** se informa que, el municipio cuenta con la Dirección de Seguridad Ciudadana, cuyas labores de seguridad pública en “terreno” y de patrullajes mixtos son desempañados por 15 funcionarios y prestadores de servicios, respectivamente.

La información solicitada es entregada de manera gratuita a través del Portal de Transparencia de este municipio. Con ello, se da por cumplido lo establecido en el articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,